



Los costos de la actividad minera en Chile



En abril del año 2003, OLCA presentó en la Universidad de La Serena, el video documental "El abuso de la Minería", registro audiovisual que aborda una serie de conflictos socio-ambientales generados por esta actividad en las regiones de Coquimbo y Atacama. El proyecto, realizado a partir de una exhaustiva investigación y seguimiento a los conflictos más relevantes de la zona, está construido sobre la base de testimonios vertidos por las diversas comunidades afectadas por la actividad minera y sus consecuencias. Junto con revelar los altos costos que se esconden tras las exitosas cifras de crecimiento minero y del éxito cuprífero de nuestro país, el documental presenta casos de la Región de Coquimbo, como el conflicto generado por Minera Los Pelambres (CMLP) en los valles de El Choapa y Pupío; el conflicto de Minera El Carmen de Andacollo en la localidad de Chepiquella; los desastres ambientales ocasionados en la quebrada de Marquesa por la empresa Cobre S.A, así como los

impactos asociados a megaproyectos como Pascua-Lama y Aldebarán, ambos de la Región de Atacama.

Ejemplos como éstos suman y siguen a lo largo de todo nuestro territorio. Sin duda la Minería sigue siendo una de las actividades más cuestionadas a la hora de evaluar los impactos que provoca en el medio ambiente. Si bien, hace algunos años ello no se percibía como un factor de riesgo, hoy son observados con gran preocupación. Ciertamente los abusos cometidos en este campo han contribuido a aumentar la necesidad de regular estos impactos. En la Minería, no solo hablamos de impactos ambientales, sino además de impactos socio-económicos, una alteración sobre los modos de vida y la economía en donde se establece dicha actividad. Estos se clasifican en función del momento en que se producen, en su fase de exploración, instalación, durante la fase de exploración o bien en la etapa de abandono o cese de la explotación.

Una muestra de esto lo constituye la localidad rural de Huatacondo, ubicada al sur de la Región de Tarapacá y cercana a las mineras Quebrada Blanca y doña Inés de Collahuasi, donde se ha secado gran parte de las napas de agua subterráneas producto de la extracción del vital elemento para las faenas mineras. Estas napas llegaban al pueblo en forma de vertientes, convirtiéndose en una inagotable fuente de recursos hídricos en parajes donde la sequía obliga a sus habitantes abandonar las zonas de cultivo. Según las denuncias de los propios vecinos –recopiladas en el libro La Minería sustentable puesta a prueba: El caso de la localidad de Huatacondo- desde que se construyó la nueva ruta desde "Pintados" a las mineras "se sacaban grandes cantidades de agua de las vertientes para regar el camino y para usar en los campamentos que se construyeron". Las conclusiones de este estudio son claras al respecto y coinciden en recalcar los negativos impactos provocados por la actividad minera en esta zona, donde sus habitantes vivían de la pequeña producción de frutas y hortalizas. Gran parte de esta producción se llevaba a la localidad de Pozo Almonte para su comercialización. "El incesante paso de camiones por el camino a Huatacondo, que por varios años era la única vía de acceso a las mineras, repercutió negativamente en la agricultura. Lo que en un primer momento se vio como una oportunidad para ofrecer servicios y vender parte de la producción a los camioneros y a los contratistas que circulaban por un costado del pueblo, se terminó convirtiendo en una constante de nube de polvo que se depositaba en las flores y hojas de los árboles hasta asfixiarlos".

Legislación

En virtud de los enormes costos sociales, económicos y ambientales que provoca el desarrollo de la actividad minera es que organismos como la CONAMA trabajan bajo el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental SEIA, como una forma de dimensionar y mitigar los enormes impactos provocados por esta y otras actividades que ponen en riesgo la salud e integridad de la población. Se trata de estudios elaborados por las propias empresas, las cuales pretenden identificar, predecir y prevenir las consecuencias o efectos sobre el medio ambiente de este y otro tipo de actividades.



Sin embargo, ha quedado demostrado en la práctica que la CONAMA en reiteradas ocasiones se permite omitir y descalificar los informes técnicos entregados por los Servicios Públicos especializados a cargo de las evaluaciones. Un caso conocido es lo ocurrido en marzo pasado cuando en una algida y controvertida reunión, la COREMA regional de Coquimbo (órgano compuesto mayoritariamente por funcionarios de la exclusiva confianza del Poder Ejecutivo sin calificación técnica), aprobó la expansión de Minera Los Pelambres que contempla la construcción de un nuevo tranneque de relave en la localidad de Caimanes, comuna de Los Vilos. Ello provocará en el corto plazo graves problemas, ya que los efectos que traerá la contaminación de las napas subterráneas hará insostenible el desarrollo de la comunidad. Desde sus inicios, el proyecto estuvo colmado de polémicas y varios de los servicios públicos no autorizaron nunca el proyecto presentado debido a los fuertes impactos ambientales. De esta forma y como lo denunció la comunidad y OLCA en su momento, la CONAMA "se permitió descalificar" los informes técnicos entregados por los servicios de Salud, SERNAPESCA, CONAF y la Dirección General de Aguas, con lo cual "se excedió en sus facultades transformándose en un agente incapaz de cumplir su rol de velar por el medio ambiente". "Con esto, se demostró la incompleta inutilidad de la máxima institución ambiental del país para hacer frente a las presiones de los grandes grupos económicos como el Grupo Luksic de la Compañía Minera Los Pelambres". Dentro de los instrumentos disponibles para impedir, limitar y reparar los daños ambientales, se encuentran las disposiciones legales que regulan esta actividad por una parte, y aquellas que se ocupan de la calidad ambiental. Al respecto, el ingeniero en minas y director ejecutivo del portal areaminera.com, Ronald Guzmán, señala

que las empresas de la gran Minería han adoptado estándares internacionales en temas ambientales mediante procesos de certificación y sistemas de control de pérdidas. A su juicio, existe un real compromiso de las empresas mineras con el medio ambiente. "El sector minero ha ejercido un liderazgo al someterse en forma voluntaria a evaluaciones de impacto ambiental antes de ser obligatorio por ley". Guzmán agrega que con los tratados internacionales suscritos, por nuestro país, los aspectos ambientales han sido tema de negociación y acuerdo, como por ejemplo el Tratado de Libre Comercio entre los gobiernos de Chile y Canadá, el cual estableció un Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA), planteando el compromiso de Chile con el cumplimiento de su normativa ambiental. Contrario a esta afirmación, César Padilla, encargado del área Minería y Medio Ambiente de OLCA afirma categórico que estos acuerdos económicos como el suscrito con Canadá, "han demostrado que son ineficientes en materia de protección ambiental y de cumplimiento de la propia normativa". Padilla recuerda el caso de la Minera Carmen de Andacollo de propiedad de Aur Ressources INC, donde ya en el año 2001 los ecologistas, utilizando el Sistema de

Peticiones Ciudadanas del ACA en el Tratado de Libre Comercio, denunciaban a esta compañía de trasgresión ambiental e incumplimiento de los acuerdos de cooperación. Junto a dirigentes vecinales del sector y el Centro Quebequense de Derecho Ambiental (Canadá), OLCA argumentó en su denuncia que el Estado chileno transgredió la legislación ambiental en el proceso de evaluación ambiental de este proyecto. En un sólido y extenso pronunciamiento, el Comité Conjunto Revisor de Peticiones jurídica (instancia técnica jurídica establecida en el ACA), recomendó abrir un expediente de hechos para estudiar la fundada petición ciudadana. Pero el órgano político superior del mismo, denominado Consejo y compuesto por el Ministro de medio ambiente de Canadá y el Director Ejecutivo de la CONAMA, rechazó sin fundamento alguno (en 1/2 Pág. sin pronunciarse sobre los argumentos expuestos) la solicitud, terminando con ello toda posibilidad de petición ciudadana. Innumerables son las batallas que instituciones como OLCA han debido sortear en tribunales y ante a organismos de Estado, encargados de velar por el cumplimiento de las normas ambientales. Sin embargo, resulta incomprensible y hasta aberrante que la política ambiental del Gobierno "esté supeditada a esta especie de dictadura de las inversiones representada por estos grandes grupos económicos. La imposición que se hace de la minería sobre otras actividades económicas y diversas formas de vida, genera un escenario de mucha injusticia y de vulneración de los derechos colectivos e individuales. La gran cantidad de Conflictos ante distintos proyectos mineros, nos hablan de que las comunidades están teniendo una percepción negativa de los aportes de la minería y se están atreviendo a manifestarlo".

